EXPEDIENTE N° 000775-2024-052034

Cajamarca, 24 de julio de 2024

Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/07/2024 10:02 a. m.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D257-2024-GR.CAJ/GR

VISTOS:

El Proveído N° D2040-2024-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe Nº D285-2024-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, mediante Decreto Supremo Nº 128-2024-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación Cajamarca, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, con Acuerdo Regional Nº D44-2023-GRC-GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – Gobierno Regional Cajamarca, para el Año Fiscal 2024;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Que, según el Decreto Supremo Nº 128-2024-EF, se autoriza la Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales, para el financiamiento de los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de los Programas Presupuestales "Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular", "Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica" , "Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva", "Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria", "Fortalecimiento de la educación superior tecnológica" y "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres", así como acciones centrales y asignaciones presupuestarias que no resultan en productos, en el marco del cumplimiento de los Compromisos de Desempeño 2024 correspondientes al Tramo 1, conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios.

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes Nº 27902 y 28013;

V° B°
Firmado digitalmente por JULCA DIAZ Jesus FAU 20453744168 hard
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 22/07/2024 03:21 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 22/07/2024 10:00 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yunior FAU 20453744168 hard
SEDE - SGPT - Sub Ger.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 22/07/2024 08:49 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por LLANOS BARDALES Edilberto FAU 20453744168 hard
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 22/07/2024 08:19 a. m.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una Transferencia de Partidas en mérito al Decreto Supremo Nº 128-2024-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, de acuerdo a lo siguiente: según **Anexo I** : por el monto de S/ 51,960.00 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES), transferencia de recursos para financiar bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura del programa presupuestal 0068 "Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres", según **Anexo II** : por el monto de S/ 762,798.00 (SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), transferencia de recursos para financiar bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura del programa presupuestal 0090 "Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular", según **Anexo III** : por el monto de S/ 256,423.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 SOLES), transferencia de recursos para financiar bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura del Programa Presupuestal 0106 "Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico, según **Anexo V** : por el monto de S/ 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES), transferencia de recursos para financiar bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura del Programa Presupuestal 0147 "Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica", según **Anexo VI** : por el monto de S/ 36,500.00 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), transferencia de recursos para financiar bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura del Programa Presupuestal 0150 "Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **ATSFEU**

públicos de la Educación Básica", según **Anexo VII** : por el monto de S/ 4,447,919.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES), transferencia de recursos para financiar bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura del Programa Presupuestal 9001 "Acciones Centrales, y según **Anexo VIII Parte 1-2**: por el monto de S/ 64,146.00 (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), transferencia de recursos para financiar bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de la Categoría Presupuestaria 9002 "Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos – Parte 1-2 , recursos distribuidos de acuerdo a los anexos adjuntos, que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras que corresponda para que elaboren las "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Precisar que los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

ARTÍCULO SEXTO: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **ATSFEU**